

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez de
Rojas

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)

D. Sergio Moreno Gómez
D^a. Gema Ángel Gutiérrez
D. Martín Lázaro García de Fernando
Dña. Juana Valero Díaz
D. Álvaro Valero Rey de Viñas
D. David Higuera Martín

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (GMIU)

D^a. Olvido Contento Ortega

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MORA (GMCsM)

D. Pablo Román Vegue Sánchez

SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMP SOE)

D. Raúl García Aparicio
Dña. Elena Martín Bravo

INTERVENTORA

D. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **4 de octubre, a las 08:30 horas**, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público D. Enrique Lucas Ortega, Secretario Acctal. de la Corporación.

No asiste excusándose D^a. María Elena Zufri Sánchez del GMP SOE.

A continuación, se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por parte de la Presidencia explica que hay que votar la urgencia de la sesión.

Sometido a votación la urgencia, la misma es DECLARADA por SIETE votos a favor del GMPP y CINCO en contra del GMP SOE, GMIU y GMCsM.

2. RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS INTERPUESTAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Firma 2 de 2	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña	08/11/2022
Firma 1 de 2	Secretario
Enrique Lucas Ortega	08/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f116746dc261448a8ccf7bca45e312ca001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsa/web/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE N° 572/2022

Por la Secretaría General Acctal., se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, la cuál fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

VISTO que con fecha 28 de julio de 2022, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

VISTO que con fecha 4 de agosto de 2022, el mismo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, (BOP N° 148), habiendo estado expuesto al público durante el plazo de 15 días, tal y como establece la legislación vigente. Asimismo, se expuso al público la Plantilla Orgánica que incluía la modificación de puestos de trabajo aprobada junto con el presupuesto.

VISTO que, conforme consta en el certificado emitido por la Secretaría General, durante el plazo de información pública, de 15 días naturales, se han presentado las siguientes alegaciones y/o reclamaciones al mismo:

Nº Reg. Entrada	Fecha	Reclamante
2022/3627	17 de Agosto de 2022	D. Pablo Román Vegue Sanchez, como concejal del partido del Grupo de Ciudadanos
2022/3710	26 de Agosto de 2022	Doña. Olvido Contento Ortega, como concejala del Grupo Municipal del Partido de Izquierda Unida,

VISTO que ambas reclamaciones se basan en lo siguiente:

- Inexistencia de causa objetiva que justifiquen el incremento del presupuesto de ingresos con respecto a 2021 y que el presupuesto incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

VISTO que en el informe emitido por la intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que se indica:

“Conforme al articulado indicado, las reclamaciones presentadas, bajo el criterio de quien suscribe, se encajarían como causa legamente tasada (apartado c), según el cual puede entablarse reclamaciones contra el presupuesto municipal por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En relación con el fondo de las alegaciones presentadas, ambas revierten sobre las previsiones correspondientes al **Presupuesto de Ingresos**. En las reclamaciones



formuladas se indica la falta de justificación del incremento de los mismos, circunstancia que si bien se ha reflejado en el Proyecto de Presupuesto General Del Ayuntamiento de Mora para el ejercicio 2022 y que corresponde a la **Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que se presentan en relación al vigente** (Presupuesto Prorrogado), podrían haberse explicado con un mayor detalle. No obstante, en el informe emitido por la intervención, en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y capacidad de financiación (Gastos e ingresos), se concluye el incumplimiento de dicha magnitud, si bien dichos objetivos y su evaluación son meramente informativos al suspenderse las reglas fiscales para el año 2022.

Para aclarar dicho incremento, sería aconsejable que, por la concejalía competente, se proceda a la ampliación de información de dichas magnitudes.

SEXTO. Por otra parte, y conforme indica el art.20 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno **dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas...**

VISTO que por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda se ha elaborado el informe aclaratorio que se inserta a continuación, en el que se indica el modo de cálculo de la previsión de ingresos y que amplía la Memoria de Alcaldía, incluida en la documentación del expediente de presupuestos.

INFORME ACLARATORIO SOBRE MODO DE CALCULO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2022

1. Bases de la Elaboración del Presupuesto de Ingresos

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Mora para el ejercicio 2022 asciende a 8.953.698,00 euros, optimizando el recurso de las distintas fuentes de financiación disponibles, adecuándolas a las posibilidades de gasto que otorga al Ayuntamiento de Mora el marco normativo vigente.

Al igual que en el presupuesto del pasado ejercicio, el Estado de Ingresos se articula principalmente partiendo de las siguientes directrices:

- 1) Importante captación de subvenciones de otras administraciones públicas, con un aumento significativo de las provenientes de la Diputación provincial de Toledo.*
- 2) Incremento de nuestra Participación en Ingresos del Estado.*
- 3) Congelación de los tipos en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.*
- 4) Acceso al endeudamiento, en lo estrictamente necesario para garantizar, por un lado, el bienestar de los morachos. Así el préstamo a largo plazo que se proyecta formalizar a lo largo del año, financiará inversiones generales por importe de 42.242.999,96 euros para el arreglo de la calle Arroyo.*

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f116746dc261448a8ccf7bca45e312ca001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El resumen del Presupuesto de Ingresos 2022 es el siguiente:

CAPITULO		2022	2021	DIFERENCIA	VARIACION
	Impuestos				
CAP 1	Directos	3.406.000,00	3.402.200,00	3.800,00	0,11
CAP 2	Indirectos	244.000,00	229.000,00	15.000,00	6,55
CAP 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.071.955,04	903.656,01	168.299,03	18,62
CAP 4	Transferencias Corrientes	3.270.533,56	2.821.990,00	448.543,56	15,89
CAP 5	Ingresos Patrimoniales	25.500,00	12.500,00	13.000,00	104,00
CAP 6	Enajenación de Inversiones Reales	-	-	-	
CAP 7	Transferencias de Capital	337.726,40	282.181,83	55.544,57	19,68
CAP 8	Activos Financieros	-	-	-	
CAP 9	Pasivos Financieros	597.983,00	402.748,16	195.234,84	48,48
TOTAL		8.953.698,00	8.054.276,00	899.422,00	11,17

2. Bases para el cálculo de los Ingresos

2.1. Ingresos por Operaciones corrientes

2.1.1. Capítulo I Impuestos Directos

CAP I. IMPUESTOS DIRECTOS	2022	2021
IBI de naturaleza rústica	70.000,00	65.000,00
IBI de naturaleza urbana	2.533.000,00	2.533.000,00
IBI de características especiales	10.000,00	12.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	635.000,00	630.000,00
Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	105.000,00	110.000,00
Impuesto sobre las Actividades Económicas	53.000,00	52.200,00
TOTAL	3.406.000,00	3.402.200,00



En este capítulo se incluyen los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

Como ya se explicó en la Memoria que obra en el expediente del presupuesto, se trata de un aumento mínimo el cual proviene de lo siguiente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El aumento que se indica, proviene de la regularización catastral de terrenos de naturaleza rústica, ya que el IBI de urbana se mantiene al prever la Corporación que se mantendrán los derechos reconocidos como se han venido devengando en los años anteriores.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se incrementa en 5.000 euros provenientes de la actualización del padrón por un aumento de vehículos en el parque de vehículos del municipio.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos

Se incrementa en 5.000 euros, dado que se prevé un incremento de recaudación una vez aprobada la ordenanza reguladora del impuesto y por el aumento en las transacciones inmobiliarias, debido a recuperación económica tras superarse la crisis sanitaria y económica por la pandemia de COVID-19.

Impuesto sobre las Actividades Económicas

Las previsiones se han realizado atendiendo a los derechos reconocidos de los últimos ejercicios, aumentando levemente por el incremento económico post pandémico.

2.1.2. Capítulo II Impuestos Indirectos

CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS	2022	2021
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	240.000,00	225.000,00
Impuesto sobre gastos suntuarios	4.000,00	4.000,00
TOTAL	244.000,00	229.000,00

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras

El ICIO se trata de un impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra sujeta a licencia o, en general, al control respecto de su adecuación a la legalidad urbanística.

Dada la dificultad de predecir la actividad urbanística, el Ayuntamiento de Mora tuvo en cuenta para su cálculo los derechos reconocidos netos hasta la fecha, el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas en los años anteriores, en la que se puede



apreciar un crecimiento importante de la actividad urbanística, lo que nos permite hacer un cálculo realista e incluso moderado, de los ingresos a obtener.

2.1.3. Capítulo III Tasas Precios Públicos y Otros ingresos

CAP.III.TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2022	2021
Tasas servicio de recogida de basura	65.000,00	62.000,00
Tasas servicio de cementerio	78.000,00	76.900,00
Cuotas Centro de Día y S.E.D.	48.000,00	31.000,00
Cuotas SAD	25.000,00	25.000,00
Tasas Servicio CAI	190.000,00	102.835,23
Tasas Servicio Escuela de Música	58.000,00	57.500,00
Tasas apoyo horario escolar y escuela de verano	14.000,00	6.000,00
Servicios educativos varios	6.000,00	6.000,00
Tasas servicios deportivos	30.000,00	33.200,00
Licencias urbanísticas	26.000,00	26.500,00
Cédulas de habitabilidad y licencias primera ocupación	10.000,00	10.000,00
Tasas otros servicios urbanísticos	7.000,00	7.500,00
Tasas por expedición de documentos	10.000,00	10.485,78
Tasas vados	15.000,00	12.500,00
Tasas empresas explotadoras de servicios de suministros	199.535,00	199.535,00
Tasas ocupación vía pública con terrazas	20.000,00	18.000,00
Tasas por calas y zanjas	6.757,85	7.000,00
Tasas compensación Telefónica España SA	30.000,00	30.000,00
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	70.000,00	39.000,00
Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	23.487,00	10.500,00
Otros precios públicos	6.687,19	8.200,00
Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación	23.488,00	20.500,00
Otras multas y sanciones	1.000,00	9.500,00
Recargo de apremio	5.000,00	5.000,00
Intereses de demora	25.000,00	15.000,00
Canon aprovechamiento urbanístico	34.000,00	34.000,00
Otros ingresos diversos	45.000,00	40.000,00
TOTAL	1.071.955,04	903.656,01

En lo referente a las tasas y precios públicos, como se ha indicado con anterioridad, el Gobierno Municipal ha optado un año más por la congelación de las tarifas.



Se prevé un incremento procedente de la recuperación debido a recuperación económica tras superarse la crisis sanitaria y económica por la pandemia de COVID-19.

2.1.4. Capítulo IV Transferencias Corrientes

CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2022	2021
Participación en los Tributos del Estado	2.270.522,76	2.007.655,20
Compensación por beneficios fiscales	125.000,00	70.000,00
Otras transferencias corrientes de la AGE	15.000,00	10.000,00
Del Servicio Público de Empleo Estatal	-	114.546,00
Transferencias Corrientes Convenios: SAD	83.261,04	83.261,04
Transferencias Corrientes Convenios: Plan Concertado	60.010,74	60.010,74
Transferencias Corrientes Convenios: Centro de la Mujer	96.739,02	96.739,02
Transferencias Corrientes Convenios: Centro de Día y SED	105.000,00	105.000,00
Transferencias Corrientes Convenios: Convenio CAI	34.000,00	33.776,00
Transferencias corrientes de la CC.AA. Plan De Empleo	-	-
Otras subvenciones corrientes de la A.G.C.A.	75.000,00	18.500,00
Transferencias Diputación: cultura	-	-
Otras transferencias Diputación	388.000,00	204.202,00
De Ayuntamientos	-	-
De Consorcios	3.000,00	3.300,00
Transferencias corrientes de empresas privadas	15.000,00	15.000,00
TOTAL	3.270.533,56	2.821.990,00

El resumen según las transferencias aportadas por cada entidad es el siguiente:

TRANSFERENCIAS POR ENTE	2022
Estado	2.410.522,76
JCCM	454.010,80
Diputación	391.000,00
Ayuntamiento	0,00
Empresas	15.000,00
TOTAL	3.270.533,56

El mayor incremento proviene de la participación de tributos del Estado la cual viene comunicada por el Ministerio competente.

Asimismo, gracias a la labor llevada a cabo por el equipo de Gobierno, por un lado, se aumentan significativamente las subvenciones procedentes de la Diputación Provincial de



Toledo las cuales van a financiar gasto corriente para la prestación de servicios básicos de este ayuntamiento y que van a suponer un importantísimo beneficio para todos los morachos y por otra suben las procedentes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, al incluirse el Plan corresponsable para el 2022.

2.1.5. Capítulo V Ingresos Patrimoniales

CAP.V. INGRESOS PATRIMONIALES	2022	2021
Intereses de depósitos	500,00	500,00
Concesiones administrativas	25.000,00	12.000,00
TOTAL	25.500,00	12.500,00

Con respecto a dicho capítulo quinto Ingresos patrimoniales, no se observa un aumento de 13.000 euros con respecto al ejercicio anterior, motivados principalmente por la vuelta a la normalidad prepandémica.

2.1.5. Capítulo VII Transferencias de Capital

CAP.VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2022	2021
DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	337.726,40	282.181,83
OTRAS ADMINISTRACIONES		
TOTAL	337.726,40	282.181,83

En este capítulo, se observa también el aumento en 55.544,57 euros, lo que supone un 19,68% más que en los ingresos previstos por parte de la Excma. Diputación de Toledo dentro de los Planes Provinciales del ejercicio 2022 y el Plan Especial de Infraestructuras Municipales para el desarrollo de las inversiones incluidas en el Anexo del capítulo 6 de gastos del presente presupuesto.

2.1.6. Capítulo IX Pasivos Financieros

CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	2022	2021
Préstamos L/P de fuera del S. Público	597.983,00	402.748,16
		-
TOTAL	597.983,00	402.748,16

Finalmente, en este capítulo correspondiente a los pasivos financieros, se ha incluido crédito por importe del préstamo a solicitar para el ejercicio 2022 como fuente de financiación de este Ayuntamiento por importe máximo indicado, al objeto del desarrollo de las actuaciones indicadas en el Anexo de Inversiones ("Mejora de las Infraestructuras de Mejora del cauce y Reposición de la Calzada Calle Arroyo") del presente Proyecto, y que corresponden a la financiación mediante fondos propios.



VISTO el informe emitido por la Intervención, en el que se señala que, dado que se justifica en la memoria el modo de cálculo, se entiende contestada la reclamación, sin más cuestiones que las informadas en los informes emitidos y que constan el expediente.

CONSIDERANDO que cuando se presentan reclamaciones contra el Presupuesto, el Pleno dispone de un mes para resolverlas, siendo necesario en este caso convocar Comisión Informativa, para dictaminar la reclamación y convocatoria de Pleno. En el Pleno convocado no se vota nuevamente el Presupuesto, sino que únicamente procede la resolución de las reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones que se hayan presentado, el Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en Boletín Oficial de la Provincia. Contra la aprobación definitiva del presupuesto procedería en su caso el recurso contencioso administrativo por quienes estuvieran legitimados para ello.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

PRIMERO. DESESTIMAR las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2022, por los motivos expuestos en los antecedentes y conforme a lo indicado en los informes que obran en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mora y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2022.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto definitivamente aprobado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña: “Muy bien muchas gracias tiene la palabra portavoz de Ciudadanos”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Román Vegue Sánchez: “Buenos días y muchas gracias, señor Alcalde. Asistimos a un nuevo pleno urgente en nuestro Ayuntamiento y esta es ya es la tercera ocasión en esta legislatura, lo cual es prueba del desgobierno al que está sometiendo Emilio Bravo y su equipo a nuestro Ayuntamiento. Mire señor Bravo, nosotros, al menos yo, no somos como usted. Yo me gano la vida en un trabajo fuera de la política, en el mundo empresarial y, como usted comprenderá, tengo que faltar a mi trabajo para asistir a una sesión plenaria convocada a las 8:00 de la mañana, lo cual además es prueba de sus malas intenciones para con el pueblo de Mora, máxime cuando no existe la urgencia de esta sesión, pues venimos a resolver asuntos para los cuales los plazos han vencido. Una vez vistos los informes que obran en el expediente en los que se pone de manifiesto, por parte de la señora interventora, la necesidad de que por parte del equipo de gobierno se procediera a detallar el modo en que se habrían calculado los ingresos, unos ingresos manifiestamente insuficientes para cubrir los gastos del presupuesto, pues procede resolver las reclamaciones interpuestas. A la vista de las explicaciones que el equipo de gobierno ha dado en relación con la procedencia de los

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



ingresos... ¿puedo continuar?... no podemos hacer otra cosa que ratificarnos en nuestra postura pues estamos ante un presupuesto inventado y electoralista. Un presupuesto que no pretende otra cosa que permitir que el alcalde pueda gastar y así intentar salvar las elecciones, aunque ello suponga la ruina económica para las arcas de nuestro Ayuntamiento. Mi voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien muchas gracias tienen la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida (GMIU), D^a. Olvido Contento Ortega: “Gracias señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Desde que se interpone la reclamación sabían perfectamente que el plazo estipulado para resolverlas era de un mes y si no lo sabían después de 11 años tienen a las y los técnicos municipales para que les asesoren en caso de duda. La resolución podría perfectamente haberse incluido en un Pleno Ordinario, junto con el resto de recursos sin resolver. Le recuerdo que aún tenemos el que interpusimos contra la subvención concedida a la Asociación MonitMora con el informe de secretaria ya emitido y que no les conviene aprobar en pleno y que tampoco han tenido a bien contestar al recurso referente a la aprobación de facturas a pagar del Patronato Deportivo Municipal. Se saltan los plazos establecidos para resolver las reclamaciones para después de prisa y corriendo convocarnos de urgencia a una hora que interfieren nuestro desempeño laboral y sin antelación suficiente que posibilite solicitar los permisos pertinentes en nuestros trabajos de manera adecuada y en plazo. Como justificación en la Comisión Informativa de Hacienda nos dicen que la motivación de urgencia es la necesidad de pagar a las y los proveedores y me reitero, sabían que las reclamaciones tienen un plazo establecido y deben resolverse en pleno. Al ser esta la preocupación del equipo de gobierno, me refiero al pago de proveedores y proveedoras, razón de más para haberlas resuelto antes incluso de que finalice el plazo establecido. Desconocemos si es que no pensaban pasarla por Pleno o tenían otra idea de cómo solucionar esto. Nos presentan un informe aclaratorio que no aporta información nueva y que, realmente, aclare y conteste las alegaciones presentadas por este grupo municipal. Se reiteran en lo que aparece en la memoria de alcaldía del proyecto de presupuestos y en la suma de las cifras que aparecen en el anexo. Se viene manteniendo que el incumplimiento de reglas fiscales, los objetivos de estabilidad de deuda, así como la regla de gasto, condicionan la salud financiera de este Ayuntamiento para los próximos años. Si vamos a la alegación referente al capítulo tercero de tasas, precios públicos y otros ingresos referentes al aumento de 168299,03 € respecto al año pasado, es decir un 18,62% más, continúan reiterando que se debe a la vuelta a la normalidad post pandemia tras superar la crisis provocada por la covid-19 como única razón sin aportar más explicaciones. Señalar que llama la atención un aumento de 90.000 € en las tasas de la escuela infantil respecto al 2021, entendemos que será porque ha habido un aumento considerable de las matrículas para recaudar esa cantidad. Respecto a la alegación referida al capítulo cuarto de transferencias corrientes y al aumento de 448.543,56 €, seguimos manteniéndonos en que no nos aclara ese incremento referente a las subvenciones

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



recibidas, ya que no se aporta información de que este aumento haya sido ratificado por las entidades pertinentes. Parte de su respuesta a las alegaciones es la siguiente: <el mayor incremento proviene de la participación de tributos del Estado la cual viene comunicada por el Ministerio competente>, pues claro que sabemos que la participación de los tributos del Estado la comunica el Ministerio competente y lo que también sabemos es que Mora deberá reintegrar 382.882,57 € en concepto de la participación de los tributos del año 2020. Respecto a la alegación del capítulo noveno de pasivos financieros no informa de porqué de la cuantía del préstamo para acometer las mejoras de Calle Arroyo, ni cómo influirá esto en la situación económica del Ayuntamiento teniendo en cuenta la conversión de deuda de corto a largo plazo, la cuantía ya la sabíamos porque está la memoria de Alcaldía que viene en el anexo de presupuestos. Ustedes se mantienen en sus futuribles y habrá que esperar la ejecución presupuestaria de final de año para comprobar cómo han quedado finalmente las cuentas del Ayuntamiento y si se cumplen o no estas provisiones nuestro voto va a ser encontrar”.

Sr. Alcalde-Presidente: “Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, al que le doy la enhorabuena por el nuevo desempeño de la portavocía”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE (GMPSOE), D. Raúl García Aparicio: “Muchas gracias señor Alcalde. Esta es una muestra más de la ineficacia de un equipo de gobierno que, con una mayoría absoluta, nos trae año tras año, esta pantomima de presupuestos, de forma de presentarlos y de forma de aprobarlos, esto es una pantomima. Imaginen que esto sucediera en un gobierno central, donde hoy se van a aprobar, a llegar a un acuerdo de Presupuesto Generales entre..., ustedes lo llaman Gobiernos Bolivarianos, ilegales, pues ha habido un acuerdo para los presupuestos generales, ustedes con una mayoría absoluta son incapaces de aprobar unos presupuestos ya una serie años que llevamos, luego la culpa será de la oposición, que van diciendo por ahí que no hay presupuesto por culpa de la oposición, la culpa es de ustedes que creo que son unos ineficaces en este asunto y, bueno, pues nada más que esto es para que ustedes se lo miren, porque los dirigentes de su partido yo no sé cómo les tacharan cuando ustedes se vengán arriba con su gestión, que luego se vendrá de arriba, pero con esta gestión ustedes se pueden ir buscando un buen puesto de trabajo pero donde les enchufen sin ninguna referencias para con estas referencias de luego no van a encontrar ningún buen puesto de trabajo nada más gracias”.

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala de Hacienda”.

Toma la palabra la Concejala de Hacienda, D^a Gema Ángel Gutiérrez: “Muchas gracias señor Emilio. Buenos días a todos. Yo entiendo que aprobar los presupuestos y pagar a los proveedores de Mora no les interesa y no le es nada urgente a la oposición, lo entiendo claramente. Una vez más habéis intentado perjudicar a los morachos sin poder pagarles las facturas y retrasar los pagos más de un mes, pero no lo habéis conseguido. Eso es lo único que pretendíais, nosotros seguimos adelante con nuestros

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente



compromisos con nuestros pagos y aprobando el presupuesto para que nuestros morachos puedan seguir cobrando. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde-Presidente: *“Muy bien, muchas gracias. Vamos a pasar a votación, ya está lo suficiente debatido el punto...”*

Sr. Vegue: *“Yo quiero hacer uso de mi segundo turno de intervención”.*

Sra. Contento: *“Y yo”.*

Sr. Alcalde-Presidente: *“Si esta debatido”*

Sr. Vegue: *“¿Puedo hacer uso de mi segundo turno de intervención?”*

Sr. Alcalde-Presidente: *“No, ya está debatido”.*

Sr. Vegue: *“Es que tengo derecho, por el reglamento que se aprobó aquí, a un segundo turno, señor Alcalde”.*

Sr. Alcalde-Presidente: *“Siempre y cuando el asunto no esté debatido, ya está debatido y no hay más debate”.*

Sra. Contento: *“Pero es que queremos contestar a la Concejala de hacienda”.*

Sr. Alcalde-Presidente: *“No ha dicho nada la Concejala de hacienda, no hay más debate”.*

Sr. García: *“Algo ha dicho”.*

Sr. Alcalde-Presidente: *“Os doy la palabra, sin ningún problema, doy la palabra al concejal de ciudadanos sin ningún problema, a ver si nos vais a meter otro recurso”.*

Sr. Vegue: *“Vamos a meter tantos recursos como usted se salte la ley y los reparos de los técnicos de este Ayuntamiento. Hablaba antes de desgobierno, es que este equipo de gobierno el señor Bravo es el ejemplo más claro de desgobierno y si no pues que se den una vuelta los morachos por las pistas municipales y van a ver las botellas y la basura que está todavía tirada desde nuestra feria. Desgobierno es tener a un ayuntamiento como el de Mora, como al Ayuntamiento de mi pueblo, sin arquitecto desde el mes de julio del año pasado, sabiendo que se iba a jubilar el arquitecto, con cientos de licencias de obras sin informar y a gente a morachos y a morachas...”*

Sr. Alcalde-Presidente: *“¿Qué tiene que ver esto con los presupuestos?”*

Sr. Vegue: *“Si tiene que ver, es gestión municipal y el presupuesto es gestión municipal”.*

Sr. Alcalde-Presidente: *“¿Ve como usted no respeta la ley? Aténgase al punto”.*

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f116746dc261448a8ccf7bca45e312ca001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sr. Vegue: “Me atengo al punto señor Bravo, eso es desgobierno y miré, la cuestión de los presupuestos se explica de forma muy sencilla, se explica de forma sencilla y precisamente con la documentación que usted publica en las redes sociales antes de que vengan a este Pleno. Publicaba usted la semana pasada la liquidación del presupuesto del año 2021 y lo hacía como acostumbra, mintiendo y de forma torticera, sí, sí señor Bravo, mintiendo, mintiendo porque usted no explica que la gestión municipal de la Sra concejala Hacienda y de usted lo que ha supuesto es que en el año 2021 efectivamente exista un resultado presupuestario de 1.843.000 euros, eso es verdad, pero lo que usted no explica es que de pasivos financieros usted tiene en la liquidación de ese presupuesto 2.000.000 € y esto está clarísimo, si usted va al banco y pide un préstamo se lo conceden y le ingresan los 2.000.000 € pero no se equivoque señor bravo es un préstamo que ha pedido, es dinero del banco, por lo tanto si al 1.843.000 €...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Vaya terminando que se le ha pasado el tiempo.”

Sr. Vegue: “Termino ya señor Bravo, no se pongo usted de ninguna manera... ~~Si~~... ~~Si~~ al 1.843.000 € que a usted le ha dado el resultado presupuestario, le quitas los dos millones euros de préstamo que ha pedido y te han ingresado y que no es del Ayuntamiento, el resultado presupuestario de este Ayuntamiento es menos 157.000 €, negativo un año más, como en todos los ejercicios de esta legislatura ahora tome nota y si no lo entiende vaya a que se lo expliquen”.

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien muchas gracias, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.

Sra. Contento: “Gracias señor Alcalde. Me voy a dirigir a la concejala Hacienda. Cuando nos dice que desde la oposición con los recursos, lo que no queremos es que se pague a los proveedores y las proveedoras, lo vuelvo a repetir lo que he dicho en mi intervención, se han saltado el plazo, el plazo era de un mes, acabó el 26 de septiembre y han esperado incluso casi una semana después, no casi, una semana después, para convocarnos a pleno y para que esto se resuelva. ¿A quién no le importa pagar o no pagar a los proveedores?, es que de verdad no me cabe en la cabeza que sabiendo que había un plazo y siendo tan importante hacer estos pagos para que estos proveedores y proveedoras puedan tener liquidez, esperen a que se pase el plazo y le den una semana más para convocarnos. Realmente nos están echando la culpa a la oposición cuando realmente es un problema suyo de gestión y, otra cosa, respecto a publicar en perfiles propios recuerde que con la información hay que tener mucho cuidado con la que se publica y más cuando no se ha pasado por pleno. Gracias”.

Sr. Alcalde-Presidente: “¿Va a tomar la palabra el portavoz del grupo socialista?”

Sr. García: “Si por favor. No, sólo explicar a la concejala ~~de~~ Hacienda que si no sabe que con la mayoría absoluta traer unos presupuestos a los diez meses de empezar el año, cuando tenían que estar preparando los de 2023 para presentarlo antes de octubre, si no sabe eso es de ser un poquito ignorante u otras cosas, nada más que eso y que la culpa sea de la oposición..., eso es culpa del gobierno municipal que no estén

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario	Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	-------------------	------------	--------------------



preparados los presupuestos en su fecha y punto, la oposición lo único que hace es fiscalizar y denunciar las cosas que no están bien hechas, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: “Vamos a pasar a votar, pero yo quiero decir alguna cosita. Decir que los pasivos financieros que se debe más que el anterior ejercicio es mentira...”

Sr. Vegue: “Es que yo no he dicho eso.”

Sr. Alcalde-Presidente: “...se debe lo mismo, eso es mentir, saben que no es cierto lo que han dicho...”

Sr. García: “Eso va a quedar en el acta”.

Sr. Alcalde-Presidente: “En cuanto a que si se dan cuenta los morachos, los morachos se dan cuenta y nos la damos todos, y todos sentimos el calor y la repulsa de la morachos. En cuanto a que vienen aquí al Pleno hoy, vienen cobrando, aquí no vienen gratis, además la ley les permite venir cobrando y para terminar, que se dediquen o no a la política, cada uno nos dedicamos a lo que nos quieren a los que no los quieren no pueden dedicarse a la política”.

Sometido el asunto a votación, por SIETE votos a favor del GMPP y DOS en contra del GMIU y del GMCsM, y TRES abstenciones del GMPSOE, se aprueba la propuesta presentada, en los términos en que se encuentra redactada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 8 horas y 55 minutos del día indicado al comienzo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO Acctal.

Documento Firmado Electrónicamente al margen

Documento Firmado Electrónicamente en la fecha al margen

Firma 1 de 2	Enrique Lucas Ortega	08/11/2022	Secretario
Firma 2 de 2	Emilio Bravo Peña	08/11/2022	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f116746dc261448a8ccf7bca45e312ca001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

